MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Teléf. 0660-223074

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

ADDENDA Nº 01/2020 DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.020.-

"Construcción de Tinglado 18,10 x 19,90 "Esc. Bas. Nº 5466 Vicente Ignacio Iturbe"
ID: 386.244.-

En Iruña, a los diecinueve días del mes de octubre de 2.020.-, la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Iruña**, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 2.992/19 y la Resolución Nº 5.695/19 de la DNCP, emite la presente **ADDENDA**, por el cual se modifica algunos delineamientos para la Licitación Por **Contratación Directa Nº 13/2.020 "Construcción de Tinglado 18,10 x 19,90 "Esc. Bas. Nº 5466 Vicente Ignacio Iturbe" ¨ ID: 386.244.-**que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente Addenda en el cual se modifica algunos delineamientos que se detalla a continuación:

1. **Donde dice:**

   5. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
1	**"Construcción de Tinglado 18,10 x 19,90 "Esc. Bas. Nº 5466 Vicente Ignacio Iturbe"**	**40 días**

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Debe decir:

5. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
1	**"Construcción de Tinglado 18,10 x 19,90 "Esc. Bas. Nº 5466 Vicente Ignacio Iturbe"**	**35 días**

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

2. Donde dice:

14. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva o Permisos Municipales para la ejecución de la Obra; o una Constancia Municipal mediante la cual se exime la aprobación de Planos o autorización municipal respectiva; lo cual deberá ser gestionada exclusivamente por la Convocante, a partir de la firma del Contrato;

b) La entrega a la Convocante y a al Contratista de los planos solicitados en el PBC y EE.TT.

c) La entrega del Sitio de Obra al Contratista por Libro de Obra.

d) La presentación y ejecución por parte del Contratista de lo establecido en el Plano de Organización de Obra en Instalación de los lugares de trabajo y en Seguridad y Protección del medio ambiente.

La Convocante tiene la obligación de emitir la Orden de Inicio de obras sobre la totalidad o la porción liberada del área de obras. El incumplimiento de este requisito impide el cómputo del plazo de ejecución y/o suspende en los casos de entrega parcial de la Zona de Obra.

Se computa **hasta** la fecha determinación de las obras previstas que son de responsabilidad del Contratista, incluyendo la limpieza final, el retiro de los escombros y de las instalaciones provisorias de la Zona de Obra, y el restablecimiento de los terrenos y lugares.

Prórroga de los Plazos de Ejecución
Plazo límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: diez (10) días calendario, por cada mes del cronograma contractual, sin sobrepasar el veinte por ciento (20%) del plazo establecido para la ejecución de la obra.
Inclemencias climáticas

Se considerarán inclemencias climáticas (días de lluvia que afectan al desarrollo de la obra) aquellos en los que las precipitaciones superen los 10 mm, comprobables a través del documento emitido por el Centro Meteorológico Nacional de la Dirección de Meteorología e Hidrología, DINAC (Cnel. Francisco López 1080 y de la Conquista, Asunción), que deberá ser presentado por el Contratista. Dicho documento deberá incluirse en cada Informe Mensual.

Los citados días serán motivo justificado de prórroga del plazo para la terminación de la obra, pero no darán derecho al Contratista a pedir modificaciones, reajuste de los precios, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier índole.

Cuando se suspendan los trabajos o se modifique el plan de trabajos previsto en el cronograma a causa de las lluvias, se dejara constancia de ello en el Libro de Obra, y el Contratista deberá presentar el organigrama actualizado en los casos que el Fiscal de Obra así lo requiera.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Teléf. 0660-223074

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Debe decir:

14. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: la entrega de la zona de obras deberá ser total.

Lic. Luz Claribel Sánchez
Responsable UOC.